Juéves 25 de Agosto de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1213

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N. 1.00
PROVINCIAS	» 1.00
EXTERIOR	» 1.00
NÚMER ATRASADO	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

REDACCION

ESE MITRE!

Sentimos vivamente, créasenos, hablamos siempre con la mano sobre el corazon y la conciencia, como Nicolás Calvo, si, de veras, en verdad, de todas veras, en realidad, como él dice, siempre afluente, abundante, copioso, sentimos, sí, lo repetimos, por el crédito del país, por su crédito como Nacion, considerada bajo el aspecto intelectual que nuestra *Sábana (La Nacion)*, el diario de Mitre, un papel grande, de bastante circulacion, segun él mismo lo repite en todos los tonos, una vez mas, para terminar, para concluir, para acabar, en fin, lo repetimos, sentimos mucho no poderle decir á Mitre, ni á sus *polluelos:* hay en vuestra obra prolongada durante veinte años mucha invencion y mentira; todo os lo perdonaríamos si pudiéramos exclamar como Julio Lemaitre juzgando á uno de sus contemporáneos:

« Se divierte y nos divierte», no le exijais mas, ni cierta retórica especial.

En efecto, ¿á quién divierte *La Nacion?* Quién copia á Mitre?

No, *La Nacion* ha desplegado durante tres presidencias, Sarmiento, Avellaneda, Roca (ahora parece que quiere seguir) una gran potencia de inventiva maléfica: ha mentido mucho, ha calumniado mucho (eso si, solemnemente); pero divertir,—no ha divertido á alma viviente.

La Nacion durante esas tres presidencias, que no fueron tan estrepitosas, tan cruentas, ni tan infecundas como la de Mitre, no ha tenido en sus lábios, venerables por ser viejos, mas que una frase; esa ha sido la síntesis de todos sus razonamientos de oposicion:

« Confesad que fuera de la familia Mitre y « su partido, es decir, en el resto de los cua- « tro millones de habitantes argentinos, no « hay en la tierra que pisais sino vergüenza « y pilleria».

Tal ha sido el papel de Mitre consecutivamente, papel odioso, examinándolo con frialdad; pero que no ha dejado de tener sus admiradores.

La impostura es una fuerza, con tal que sea sostenida.

Pero ese papel de Fouquier Tainville, de acusador público, de *terrorista moderado*,—este *atrancamiento* es la índole del ex-gefe del ex-partido ex-mitrista, del cual no quedan ya, por fortuna, sino los *pólipos*,—pero ese papel (nos gustan mucho las repeticiones? como á Calvo), ha sido una comedia? Podria ser una comedia. Por qué no? Cuando no se pueden hacer trajedias como Comparti, por ejemplo, se hacen comedias. Quién conoce el fondo de las cosas? El personaje que le entregamos al público por necesidad ó por gusto, lo que de nosotros mismos le damos al público, es raramente uno mismo todo entero, y, como dice Balzac (no Calvo), *nous mourrons tous inconnus.*

El que en su diario, verbi gracia, ultraja y predica la revolucion; el que, medio por temperamento, medio bajo la presion de las circunstancias incita al público á la sedicion,—como *La Nacion* en tiempo de Sarmiento y Avellaneda, suele ser el hombre mas dulce, el mejor amigo, el padre de familia mas tierno,—en una palabra, el desinterés y la moralidad andantes.

Vice-versa: un hombre que no es desinteresado ni moral, puede hablar veinte años, sin tregua, de honradez y desprendimiento.

Todos los fenómenos humanos tienen su par de gemelos, al uno le salen seis dedos en la mano, al otro seis en el pié.

La Nacion (ese Mitre), escribiendo sobre generales financistas, sabe que se confirma la noticia de haber sido encargado el General Roca por el Banco de la Provincia, de negociar el bono de 21 millones últimamente entregado por la Nacion á la Provincia, en pago de las deudas que aquella tenia con esta,—ese Mitre, ó *La Nacion*,—le hace al General Roca sus insinuaciones.

Y despues de ellas, le dice:

« Creemos hacer justicia al buen tino del « General Roca suponiendo que declinará el « honor que se le confiere y que pasará la « operacion á otras manos, no más seguras « pero si más expertas.»

Naturalmente, ya la víspera *La Union* ó Tres Batatas en una, despues de haberse confesado y comulgado, de acuerdo con *La Nacion* dijo:

« El General Roca, sin que el Gobierno le » abone un comino, recibirá por la negocia- « cion 660,000 $ oro, equivalente al 3 o/o, « cuando menos, que usualmente abonan los « banqueros ingleses por el hecho de ser pre- « feridos por el comisionado para asuntos de « esta naturaleza. Lo de *servicio patriótico* « es, pues, pura bambolla y gusto de hablar « por hablar».

Y tanto «Tres Batatas en una», como Mitre, ó *La Nacion*, le dicen al General Roca lo que debe hacer y á quien debe imitar.

No diremos, piensa el ladron que todos son de su condicion, porque aquí no se trata de eso, sino de «Tres Batatas en uno» y de Mitre ó *La Nacion*, para ser breves, concisos, perentorios, como don Nicolás (Papá Nicolás, segun Mitre antes); pero sí preguntaremos.

A que órden de moralidad pública pertenece la política que hizo que Mitre jamás rindiera cuentas de los ingentes millones que manejó como general en gefe del Ejército aliado; durante una larguisima guerra en que perecieron un millon de paraguayos y doscientos mil argentinos y brasileros?

A nadie.

Y entonces? Y entonces! qué moral sacamos de todo lo dicho?

Esta muy sencilla:

Mitre es manso aparentemente, en el fondo oculta abismos de *envidia*, que es melliza de la *perversidad*.

Firmado:

«La opinion nueva».

Amén!

LA PERLARINA

La bulla que se hizo en la calle con aquel pobre saca-muelas que vendia la *Perlarina Navá*, solo es comparable á la que se hizo en el Congreso con el proyecto Canevali sobre arrendamiento de las Obras de Salubridad de la Capital.

Lo silbaron, lo apedrearon, lo ultrajaron de mil maneras distintas, y hasta lo llevaron preso.

Fué tratado de dulcamara, estafador, etc., y aún, por si llegara á ser hasta envenenador fué sometida su *Perlarina* al Consejo de Higiene.

Esta última resolucion, aplaudida por el señor Todo el Mundo, aún mas aplaudida que un discurso de Calvo, fué de una importancia trascendental...

Mas hé aquí que el Consejo Nacional de Higiene viene de declarar que la maldita *Perlarina* no tiene nada de nocivo, y que el señor saca-muelas puede venderla toda vez que halle comprador sin inferir por eso una ofensa á Dios ni á los hombres!

Igual camino lleva la propuesta Canevali despues de tanto y tanto discutir el proyecto de licitacion para la terminacion y arrendamiento de las Obras de Salubridad.

Cuántos mayores obstáculos le ponen en el camino los obstruccionistas, tanto mas avanza hácia su realizacion.

Y despues de discutir los privilegios de la Cámara para imponer impuestos, y despues de discutir todo lo demás que vendrá en seguida, resultará que el proyecto Canevali es tan inofensivo como la *Perlarina*.

Ya lo verán ustedes.

APROPÓSITO DE UN COCHE

Hemos leido en *Sud-América* una carta de Don Bartolomé Mitre, dirijida á un poeta chileno que ha tenido el mal gusto de darle bombo en verso.

Desde luego nos hemos preguntádo: ¿porqué está en *Sud-América* esta carta que debiera estar en la *La Nacion*?

Es una pieza insignificante, una carta comun y casi vulgar, como puede escribirla cualquier dependiente de registro, y es, sobre todo, esencialmente personal.

En tal caso ¿por qué se apresura el *Sud-América* á darle publicidad?

Le ha parecido una joya literaria ó un trabajo histórico ó científico que merezca ser conocido de sus lectores?

Quiere hacer el favor de decirnos cuál es el mérito que le ha encontrado?

Lo diremos nosotros: el mérito está en la firma. Aún cuando se trate de una solemne barbaridad como aquella de *el arpa de Esmeralda que nos remonta á las regiones celestiales donde la nota humana se une al coro de ángeles de las celestes armonias*, hay que abrir la boca con tal que lleve al pié esta rúbrica—*Bartolomé Mitre.*

Son los recuerdos del paganismo que actúan en la era cristiana y se mezclan en casi todos los usos y prácticas del culto nuevo.

Son restos del fanatismo pasado que se manifiestan sin la intervencion de la voluntad ó de la conciencia individual.

Son quisi-cosas que se escapan de adentro como la ingénua declaracion de aquel prójimo que decia: *Yo soy ateo, gracias á Dios.*

Nuestro colega de la tarde tambien ha pagado esta vez su tributo sin quererlo.

Se lo hacemos notar como buenos amigos.

DE MENOR CUANTIA

Ha llegado ayer á la Capital el señor don Sixto Teran, miembro conspicuo de la federacion tucumana y ex-rector del Colegio Nacional de esa Provincia

Los diarios de la oposicion, al darle la bienvenida, le han dado tambien el título de *doctor*.

Es doctor de guardias nacionales.

Y buscándole títulos para dorar su persona, han recordado que el doctor Wilde, siendo Ministro de Instruccion Pública, declaró que el Colegio Nacional de Tucuman era un modelo.

Está bien. Pero ello no se debe al señor don Sixto Teran, que ni es *doctor* ni ha hecho nada por el Establecimiento á su cargo.

Aunque sea en asuntos de menor cuantia, es siempre bueno dar al César lo del César.

No es permitido desplumar al vecino de al lado para vestir con sus plumas al vecino de enfrente.

Aquel Colegio Nacional *modelo* fué el mismo Colegio Nacional *modelo* á la entrada de don Sixto Teran.

Es la obra de su antecesor, el señor don José Posse; y sobre él recae el justo elogio del doctor Wilde.

Y si hemos de decirlo todo, tampoco es la obra de don José Posse. quien no hacia en el Colegio mucho mas que don Sixto Teran (que no hacia nada, dicho sea de paso) sino del vice-rector que tenia, espíritu prolijo y organizador, amante del órden y la disciplina, profundamente respetuoso de su deber y sumamente honrado en el desempeño de sus funciones.

Nos referimos al señor don Camilo Faget, actual Gefe de la Oficina de Sellos de la Nacion.

El lo hizo todo, como vice-rector—no el rector Posse—y mucho menos el rector Teran que vino despuee y apenas conservó á medias la máquina que recibiera en perfecto estado.

El hizo en el Colegio Nacional de Tucuman lo que está haciendo ahora en la Direccion de Sellos, que encontró convertida en un bochinche y consiguió en un año colocarla á la altura de la oficina mas bien organizada de la Nacion.

Pueden preguntásrelo al mismo señor Teran.

"EL DIARIO"

Insiste en que habrá *emision*, contra las afirmaciones de los diarios que tienen mas razon que él en negarlo, porque, consultando el interés general, creen que la valorizacion del papel es un *desideratum* nacional,

Entre la afirmacion de *El Diario*, á quien ningun hombre de la situacion le confiaria un secreto financiero, y nuestro segundo desmentido formal, el comercio sano optará.

Y veremos quién rie mas.

COLABORACION

Escursion Andina

Cuando se anunció que el señor Juan Clark invitaba para hacer un paseo á Cuyo por las lineas férreas de que fué concesionario, nos pareció lo mas natural que algo nuevo habria que estrenar ó que mostrar á los paseántes, sobre todo, cuando se emprendia el paseo en el mes mas inadecuado para un paseo, en Agosto, sin vegetacion todavia, sujeto á grandes cambios y transformaciones, en la temperatura, en la atmósfera, etc.

Ya es tiempo de que lleguen los wagones, las nuevas máquinas, los coches y tantas otras mejoras prometidas en las vias de Cuyo nos deciamos, y sin duda que el señor Clark prepara tan agradable sorpresa á sus acompañantes.

¡Oh tremendo desencanto!

Los mismos coches viejos, las mismas máquinas derrengadas de que nos habló Sarmiento, la misma escasez de wagones, y lo que es peor, los trabajos paralizados en toda la via; desde que el Audino pasó á manos del señor Clark no se trabaja una alcantarilla, no se construye una estacion, no se repara la via completamente desnivelada en largos trayectos, y el mismo hacinamiento de carga en las estaciones inconclusas.

Amarga verdad. Los pueblos de Cuyo están peor servidos que antes. La administracion particular de la via es peor que la administracion oficial. La actual administracion busca el producido de renta solamente; nada gasta en conservacion de la via, en concluirla; la via está inconclusa como la entregó el Gobierno Nacional, peor que antes, porque ni los deterioros del uno están reparados. De Mendoza á San Juan se marcha con el Jesús en la boca, subiendo y bajando desvios, al través de alcantarillas provisorias formadas de durmientes superpuestos; la estacion de San Juan es un campamento indigena como antes sin edificios y en medio de nn médano de polvo fino que baten los vientos; los coches del tráfico no son comparables ni con los furgones mas desvencijados del peor de los ferro-carriles. En la estacion San Luis estuvieron detenidos un dia los paseantes del señor Clark, porque á la maquina Tadea Torres se le rompió un tubo.

¡Qué gusto de mostrar la hilacha!

Esto es lo que ha debido referirnos el otro Sarmiento, corresponsal de *La Nacion*, para que, hecho público el escándalo, alguna vez se le ponga remedio y cese la explotacion sobre los pueblos de Cuyo,—y no venirnos á contar que medio San Juan está emparentado con la otra mitad, por la rama de Sarmiento, lo que no pasa de ser una solemne macana que ha de dar mucho que reir á las familias mas distinguidas de San Juan. Pero ya se vé que el corresponsal es de la familia, como varios otros de los paseantes, y que juzgan á la sociedad de San Juan por la concurrencia que vieron en un baile que les dió otro Sarmiento.

Cualquiera diria que se afana en acreditar la fama que á los de su apellido les atribuyó Sarmiento en los «Recuerdos de Provincia», y á la verdad que lo ha conseguido.

Son tambien igualmente falsas las aseveraciones que hace el corresponsal de *La Nacion*, cuando asegura que en los últimos tres años se ha estacionado el progreso escolar en San Juan.

La estadística escolar de hoy es verdadera; ya no se *arrean* niños á las escuelas por la Policia para hacerlos matricular y aumentar el número para alcanzar el premio de diez mil pesos votados por Sarmiento, no alcanzando la asistencia á las escuelas á la mitad del número de matriculados; ahora la existencia de niños matriculados es casi igual á la asistencia, sin haber disminuído de la cifra artificial que alcanzó en otras épocas sarmientescas. Pero si la educacion, por falta de recursos, no ha aumentado en cantidad, ha mejorado notablemente en calidad; hoy casi todas las maestras que dirigen las escuelas públicas son normales, es decir, competentes, y de consiguiente, los fondos destinados á la educacion se emplean provechosamente, mientras que antes, en su mayor parte, se malgastaban,

No nos estraña tampoco que el corresponsal de *La Nacion* juzgue desfavorablemente la situacion política de San Juan.

Como hemos dicho, es un criterio sarmientesco, contaminado con el viento zonda reinante, y con datos recogidos en la *pura fuente* emparentada con todo San Juan. Hacen juego con todo lo demás.

Agrega tambien el corresponsal, que es digno de votarse que los pretendientes á la futura gobernacion y á las diputaciones hacen sus trabajos y buscan cartas de recomendacion en esta Capital.

Los que mendigan recomendaciones sin resultado en esta capital son precisamente aspirantes de la oposicion, entre los cuales ha volado el corresponsal de *La Nacion*, y que tratan de colarse por escotillon en la situacion.

Los hombres de la situacion á quienes juzga tan desfavorablemente sin conocer, tienen mas dignidad personal, no son tan cortesanos ni tienen exigencias con sus amigos políticos de la Capital, por mas importantes y desinteresados que sean sus servicios prestados á la causa nacional. Se bastan con sus elementos y se escudan en su lealtad contra los intrigantes políticos, que madrugan para quedar, como siempre, rechazados en el camino.

La situacion de San Juan, sin pretender monopolizar para sus adeptos *todo lo mas notable en civismo y posicion social*, es un partido numeroso y selecto con vinculaciones en toda la Provincia, á quien esta le debe todos los progresos realizados en veinte años de vida pública, que cuenta en sus filas con personas de las mas ilustradas, de las mas honorables y de mejor posicion social, y que no está manchada con antecedentes criminales, cosa rara por aquellos mundos, en que con tanta frecuencia se emplea el asesinato para escalar el Gobierno.

Hoy por hoy no hay oposicion en San Juan, porque reconociendo la bondad de la actual administracion, todos los elementos sanos de las diminutas fracciones en que supo estar dividida la oposicion, le ofrecen su concurso al Gobierno.

Rectificadas así tantas aseveraciones inexactas, nos quedamos esperando los beneficios que todos nos debemos prometer del paseo á Cuyo del señor Clark, que se concluya la via, que se sirva mejor á los pueblos y al comercio de Cuyo.

CONGRESO

Cámara de Diputados

SESION DE AYER

Barra numerosa y numerosa asamblea—Las obras del doctor Avellaneda—Continúa la órden del dia—El doctor Ruiz de los Llanos—Diálogos y controversias—Interrupciones—La campanilla del Presidente—El ex-Intendente Alvear y don Juan Posse—Maquinaciones de bastidores—Compostura de la barra—Cuarto intermedio—Ruido sospechoso: es don Torcuato que duerme—El discurso del doctor Ruiz de los Llanos—Nuevas interrupciones—Prioridad en la palabra—El Diputado Carballido contrariado—Mociones—Debate libre—Aplazamiento.

Tiempo hacia que los asientos de la barra no se encontraban tan en alza como ayer:—la concurrencia fué numerosisima, como numerosisimo el número de los señores Diputados que asistieron.

Las galerias altas estaban llenas. Los asientos reservados de la ochava baja y hasta los pasillos llenos tambien.

A las 2.30 p. m. abrióse la sesion con sesenta y cinco señores Diputados, presidiendo el doctor Zeballos.

Dióse cuenta de los asuntos entrados, despacho de Comisiones y proyectos en revision.

El Diputado don Adolfo Ruiz pide licencia para faltar á las sesiones que faltan.

Acordada.

El Secretario lee un proyecto por el que se manda editar oficialmente las obras del doctor don Nicolás Avellaneda.

Lo funda extensamente su autor el Diputado M. B. Gonzalez.

El Diputado Figueroa hace mocion para que se trate sobre tablas.

Apoyado. Se vota. Afirmativa. Queda sancionado.

Presidente—Se va á pasar á la órden del dia. El señor Secretario va á leer los artículos que se refieren al órden y demas requisitos que debe guardar la barra.

(Se da lectura).

Presidente—Continúa con la palabra el señor Diputado por Salta.

Señor Ruiz de los Llanos—Continúa con la palabra refiriéndose á los cargos y reproches hechos por el Diputado por la Capital, señor Calvo, que dieron lugar á un incidente desagradable en la sesion anterior.

Cuando oí al señor Diputado,—dice,—lo manifestado sobre cumplimiento de mi deber en la Comision de Salubridad de que formo parte, permanecí impasible porque no debia tomar a lo sério semejantes cargos.

Y digo que no debí tomar á lo sério esos cargos gratuitos que hizo el señor Diputado porque ellos no pudieron ser sino los rasgos de fogosidad á que se deja llevar el señor Diputado por su carácter batallador.

Sin embargo, agradezco al señor Diputado el haber tocado ese punto, pues que me proporciona la ocasion de probarle que la Comision de Salubridad á que se refiere ha sabido y sabe cumplir con su deber.

Entra á demostrarlo trayendo un acopio de datos y detalles numerosisimos tomados en apuntes y en las Memorias del Ministerio del Interior.

Señor Calvo (con suavidad)—Permítame...

Señor Ruiz de los Llanos (en el mismo tono)—Rogaria al señor Diputado que no me interrumpa.

Señor Calvo (mas suave)—Es para cambiar un verbo. Yo no he afirmado nada. Respecto á los cargos hechos á la Comision ha sido repetir simplemente lo que el señor Ministro ha dicho.

Señor Ruiz de los Llanos—Ruego al señor Presidente que no permita se me interrumpa en el uso de la palabra.

El señor Diputado por Salta sigue dando datos minuciosos.

Entra el señor Ministro del Interior.

Sigue con la palabra el señor Ruiz de los Llanos demostrando los trabajos que en cuatro años ha hecho la Comision de que forma parte.

El ex-Intendente Alvear toma asiento en las sillas reservadas á los miembros del Congreso. Lo acompaña el periodista Walls.

Continúa el Diputado Ruiz de los Llanos haciendo sus demostraciones.

El Diputado Colombres hace señas al Diputado Gallo para que salga á antesalas.

Este se apresura á hacerlo.

Hace señas tambien al Diputado Avellaneda; pero este no entiende.

El Diputado Ruiz de los Llanos trata de levantar el cargo hecho por el Diputado Calvo al Presidente de las Obras de Salubridad.

Señor Calvo—Yo no he nombrado á nadie.

Señor Ruiz de los Llanos — Tengo en mis manos la traduccion taquigráfica en la que el señor Diputado manifiesta que querria cambiar al actual Presidente de las Obras de Salubridad por alguna persona que reuniese las condiciones de un Cárcano, de un señor Huergo ó de otro señor cualquiera.

Y á propósito del señor Huergo, á quien el señor Diputado desearia colocar en el lugar del señor Chavarria, ahí están las críticas acerbas que se han venido haciendo de las Obras del Riachuelo, dirijidas por él.

Señor Gallo (que ha vuelto en ese momento)—El cargo fundamental hecho por el miembro informante de la Comision de Obras Públicas y en que el señor Diputado por la Capital se apoya es que los gobiernos se creen incompetentes para administrar esas obras.

Señor Gimenez (miembro informante)—Apelo á la traduccion taquigráfica para demostrar palmariamente al señor Diputado por Tucuman, que, á pesar de su talento muy reconocido, yo no he dicho eso.

Sr. Gallo—Gracias.

Presidente (tocando la campanilla)—Tiene la palabra el señor Diputado por Salta.

El Diputado por Salta, señor Ruiz de los Llanos, continúa haciendo la apologia del Presidente de las Obras de Salubridad, doctor Chavarria.

Señor Calvo—Pido la palabra.

Presidente—Permítame el señor Diputado: —la tiene el señor Diputado por Salta.

Señor Calvo—Creia que el señor Diputado por Salta habia terminado.

Señor Ruiz de los Llanos—Estoy muy léjos de terminar, señor Diputado...

Señor Calvo—Ah! mil perdones. Como tenia impaciencia por contestar. *(Risas)*.

Sigue el Diputado Ruiz de los Llanos abundando en explicaciones.

(Don Juan Posse, que ha subido al recinto reservado á los congresales, hace señas á los Diputados federales que salgan á antesalas.)

Continúa con la palabra el Diputado Ruiz de los Llanos.

Presidente—Si el señor Diputado consiente haremos cuarto intermedio.

Señor Ruiz de los Llanos—No tengo inconveniente.

A las 4.10 p. m. pasa la Cámara á cuarto intermedio.

La barra demuestra el mayor órden.

En el silencio que reina se oye el ruido de una respiracion fatigosa:—los ojos se dirigen hácia donde suena:—parece que el ex-Intendente señor Alvear se ha quedado dormido, soñando, sin duda, en aquellas borrascosas sesiones que le producia el Concejo Deliberante.

Don Leon Walls le toma el brazo y salen juntos. No vuelven mas.

A las cuatro y treinta vuelve á reunirse la Cámara.

La barra es mas numerosa aun. Se respira una atmósfera compacta y desagradable, dadas las condiciones malsanas de aquel local donde se labran las leyes.

Continúa con la palabra el Diputado Ruiz de los Llanos.

Sigue defendiendo á la Comision de las Obras de Salubridad.

Se escuchan los murmullos de una conversacion animadísima que en antesalas sostienen los diputados federales con don Juan Posse.

Alguien dijo que este último deseaba pedir una reconsideracion á la Cámara sobre los sucesos de Tucuman....

Siguen los detalles del señor Diputado por Salta y entra, despues de terminar la defensa de la Comision de Salubridad, en la discusion del proyecto, que apoya como conveniente y propio bajo todas las faces que se le mire.

Se asustan—dice—de que vayamos á entregar estas obras á una empresa particular por cuarenta y cinco años: es decir, casi medio siglo; pero, señor, yo no veo aqui nada de particular.

¿No estamos entregando todos los dias la viabilidad, esto es, los ferro-carriles, á empresas particulares, á perpetuidad?

Se dice que aqui se trata de entregar la salubridad á una empresa. No hay tal salubridad entregada. No hay menoscabo de facultades á la Municipalidad, ni al Poder Ejecutivo, ni al Congreso. Yo no veo nada de eso. Es una empresa encargada de surtir el agua á la poblacion, sujeta á la reglamentacion necesaria y controlada en lo que á higiene y salubridad atañe; por las facultades inherentes á al Municipalidad.

Toca la parte constitucional y repite las argumentaciones hechas en la sesion anterior.

En cuanto á los millones que las empresas tengan que buscar para cumplir sus compromisos, ni el Congreso, ni el pais, ni el Gobierno tienen por que preocuparse de ello.

Toca todos los puntos rebatibles del discurso del Diputado Calvo.

El Diputado Gallo *(que ha vuelto algo contrariado de su conferencia con don Juan)*, lo interrumpe.

Tambien lo interrumpe don Nadie.

El Presidente agita la campanilla.

El Diputado Calvo—Si el señor Diputado quisiera hablar un poco mas fuerte... No le oigo y me quedo como punto de interrogacion. *(Hilaridad)*.

Una voz—Que se le siente al lado.

Señor Ruiz de los Llanos—Es mi modo de hablar. Si el señor Diputado, por tener los caballos blancos...

Señor Calvo (sotto voce)—Es cuestion de peluquero...

Señor Gallo—Ah! *(lanzando una risotada)*

Señor Ruiz de los Llanos—Ahora me toca á mi suplicarle al señor Diputado se sirva repetir lo que ha dicho, que no he oido y que produce la hilaridad de algun señor Diputado.

(Gallo se pone sério.)

Señor Calvo (fuerte y en tono de broma)—He dicho que eso de cabellos blancos ó negros puede ser cuestion de peluquero. Con mandarlos teñir...

Continúa con la palabra el señor Diputado por Salta y concluye por manifestar que cree haber levantado los cargos hechos á la Comision de que forma parte y tocados los puntos en que el señor Diputado por la Capital ha fundado su oposicion al proyecto.

Señor Calvo—Pido la palabra.

Señor Carballido—La palabra la tengo yo, señor Presidente.

Señor Estrada—La tiene el señor Diputado por Buenos Aires.

Señor Calvo—Es para contestar al señor Diputado por Salta...

Señor Carballido—Pero, señor Diputado; yo se la cedí en la sesion anterior y se la cedí al señor Diputado por Salta. Cómo quiere que se la vuelva á ceder...

Señor Gallo—Que se la ceda...

Señor Carballido—Si el señor Diputado va á ser breve...

Señor Calvo—Eso es lo que no puedo asegurar.

Presidente—Prevengo al señor Diputado por la Capital que solo puede hacer uso de la palabra á objeto de rectificar brevemente, sin entrar al fondo de la cuestion.

Una voz—Que se declare libre el debate.

Apoyado.

Presidente—Estando apoyada la mocion, está en discusion.

Se vota:—afirmativa.

Señor Calvo—Señor Presidente...

Señor Carballido (al Diputado Estrada que lo tiene al lado)—Pero si yo tengo la palabra...

Señor Calvo (que no ha oido el aparte de su colega)—El señor Diputado por Salta, que ha pronunciado un elocuentísimo y bien meditado discurso, ha hecho lo que se llama en el billar un juego de carambola.

Me ha tomado por mingo, y no toca la bola contraria que es el señor Ministro.

Todo lo que ye he dicho respecto de la Comision de que forma parte no es sino lo que el señor Ministro del Interior ha dicho.

No se ha atrevido con él, y se me viene á mi.

(El señor Diputado por la Capital, á propósito de varias juegos de palabras y cuentos oportuno, produce por repetidas veces hilaridad.)

El Diputado Carballido se impacienta, saca el reló:—son las cinco y media.—No hay tiempo de discursear.

Seguramente le está diciendo á su colega Estrada, que le consuela evangélicamente, el mal que le ha hecho el Diputado Calvo no dejándolo hablar.

Perder una barra tan numerosa!...

Y despues de estar preparado por dos dias; ó mejor dicho, tener adentro el entripado y no dejar que reviente...

Ahi tiene lo que son galanterias!...

Señor Calvo—Si yo me referí al señor Cárcano, es porque el señor Cárcano ha hecho con el Correo y Telégrafos lo que César en las Galias:—fué, vió y venció. De una administracion derrumbada ha hecho una administracion ejemplar.

Yo no he querido referirme al Dr. Chavarria, á quien aprecio por sus cualidades, inteligencia, actividad y porque es mi amigo.

Pero, señor Presidente, si yo tuviera la conviccion de que mi padre faltaba á los deberes de un puesto que se le encomendara, tenga seguridad la Cámara de que acusaria de ello á mi mismo padre.

Se producen algunos diálogos.

La risa se hace general.

El Diputado Calvo sigue sosteniendo que él no ha hablado sino por boca del Ministro al hacer cargos á la Comision de Salubridad.

Trae á colacion las palabras del mismo Diputado por Salta, en las que presenta los inconvenientes producidos.

Señor Ruiz de los Llanos—Esos inconvenientes han sido producidos en el seno del directorio técnico, que es superior al directorio meramente administrativo.

Señor Calvo—Si, pues, una máquina á que falta un tornillo y que nadie sabe cómo hacerlo...

Señor Ruiz de los Llanos—La Comision de que yo formo parte ha sabido y sabe cumplir con su deber.

Señor Calvo—Yo no digo que le falta á la Comision ni al señor Diputado...

Señor Ruiz de los Llanos—Soy yo quien digo...

Señor Calvo—¡Qué le falta un tornillo! *(Hilaridad.)* No, señor Diputado!

Continúa el señor Calvo sosteniendo que es al señor Ministro á quien ha debido dirigirse los cargos del señor Diputado por Salta, y concluye por pedir disculpa á la Cámara y á la bondad del señor Diputado Carballido por haberle dejado hablar segunda vez.

Carballido vuelve á mirar las agujas de su reló y habla en voz baja con Estrada, quien hace mocion para que se levante la sesion.

El Dipulado Figueroa la hace en sentido de que se le pida el recinto al Senado para continuar hoy.

Ambas mociones son apoyadas.

Presidente (dirigiendose á Carballido)—Si el señor Diputado consiente....

Señor Carballido—Cómo no, señor Presidente, diré como aquel que le han birlado la novia. Es muy tarde!.... (Y vuelve á mirar las agujas de su reloj.)

Presidente—Se pondrá á votacion....

Una voz—Por partes....

Presidente (agitando la campanilla)—Ya sé. Si se pide al Senado la sala para continuar mañana la sesion....

Secretario—Afirmativa.

Presidente—Si se levanta la sesion.

Secretario—Negativa.

Varias voces—Que se rectifique.

Otras—Hay varios señores Diputados que se han ido á antesalas.

Presidente—Los señores por la afirmativa...

Secretario—Afirmativa.

Se levanta la sesion.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Gran compañia Lirica Italiana—Empresa A. FERRARI.*—Maestro Concertador y Director de Orquesta Caballero Nicolás Bassi—Otro Director y 1er. violin solista Pedro Melani.

El Juéves 25 del corriente funcion extraordinaria á beneficio de los establecimientos de caridad a cargo de la Municipalidad con la ópera

FAUSTO

Sábado 27 del corriente beneficio de la señorita Colonnese.

Teatro Nacional—Compañia Dramatica española, magia y baile—Bajo la direccion del primer actor D. Pedro Riutort.

Juéves 25—El drama «En el puño de la espada» y el baile español «La Garbosa» y el juguete cómico «Lanceros».

Teatro San Martin—Esmeralda entre Cuyo y Cangallo—Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.

Funcion todos los dias.

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Gran compañia ecuestre, y acrobática—Director Antonio Pereira.

Juéves 25—Funcion.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los cascos de dos pailebots que se encuentran á pique en la Boca vieja del Riachuelo, obstruyendo los lugares donde se comienzan las obras del puerto, á fin de que dentro de dicho término procedan a extraerlos del todo, bajo apercibimiento de que en caso contrario la Prefectura lo hará por cuenta de quien corresponda.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1887.—P. A.—*J. Goyena.*—Oficial Mayor. —a 25 v s 24.

Resguardo de la Capital LICITACION—Llámase á propuesta para las reparaciones del vapor «La Capital» con arreglo al pliego de especificaciones que estará á la vista de los interesados en la Jefactura todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas deberán estenderse en sello de cinco $ m/n y presentarse acompañadas de un certificado en que conste haberse depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Jefe del Resguardo el 5 °/. sobre valor de las obras á ejecutarse.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el juéves 25 del corriente á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran y del Escribano Mayor de Gobierno.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1887.—*Sixto Scasso*,—Oficial 1°. N. Ñ.—a11 v28.

Pertenencias MINISTERIO DE HACIENDA—Buenos Aires, Julio 8 de 1887.—Habiéndose presentado el 2 Setiembre pasado don Pastor B. Paez haciendo denuncia de diez pertenencias mineras en la region aurífera de Santa Cruz señaladas con los números 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 del lote 53 de la Seccion XVI, este Ministerio ha proveido lo que sigue:

Buenos Aires, Julio 11—Por presentado, publíquense los edictos respectivos en «Sud-América» y «Tribuna Nacional» por el término de veinte y un dias, debiendo presentar oportunamente el interesado los ejemplares de esos diarios, cuya publicacion será a su costo.—Pacheco» —*A. Arcardini*, Oficial Mayor. N° 566—a 10 v30.

LICITACION

Direccion General de Lazaretos Nacionales—Instalacion de luz eléctrica en el Lazareto de Martin Garcia.

Por disposicion de la Superioridad se llama á licitacion por el término de noventa dias (90) á contar de la publicacion de este aviso, para la instalacion de luz eléctrica en el Lazareto de Martin Garcia,—con arreglo en un todo á las siguientes bases: alumbrado se establecerán cuatrocientas lámparas

Para el incandescentes, cada una de potencia ó intensidad equivalente á quince bujias normales.

No se determina cual sistema de lámparas se establecerá, sino que los proponentes quedan con toda libertad de presentar el sistema que mas les convenga, con tal que las lámparas tengan la intensidad indicada, que se verificará por medio de ensayos, y que la luz sea fija.

Se establecerán dos dinamos, cada uno con potencia suficiente para doscientas lámparas.

Cada dinamo tendrá su motor independiente de alta presion, de la fuerza que se considere conveniente y con su caldera.

El contratista construirá una casilla para colocar en ella los dos dinamos con sus motores. Dicha casilla se hará con paredes de tabla de pino «sprucé» de una pulgada, techo de hierro galvanizado y piso de baldosa marsellesa sobre un contrapiso de ladrillo.

La colocacion de los dinamos, motores y calderas con sus fundaciones será hecha por el contratista, pudiendo aprovechar la chimenea de los hornos de cremacion para la instalacion de las calderas, pues la casa de máquinas deberá situarse á poca distancia de dicha chimenea.

La instalacion se hará con el número de comutadores que corresponda para poder efectuar el alumbrado con el número de lamparas que convenga en cada ocasion.

El contratista dejará la instalacion perfectamente concluida en todo sus detalles y lista á funcionar todo en armonia con los últimos adelantos, proveyendo todos los materiales y útiles necesarios, con exclusion únicamente de los faroles para el alumbrado exterior, los que serán proveidos por la Administracion del Lazareto.

La distribucion de las lámparas se hará como sigue: En el edificio de la Administracion, siete (7) cuartos con dos (2) lámparas y cuatro (4) cuartos con una lámpara—18

En los cuatro departamentos de cuarentena, de 1ª y 2ª clase, una lámpara correspondiente á cada cuarto, la que se colocará sobre el tabique que divide los cuartos con el salon, á fin de que este último resulte alumbrado al mismo tiempo; son en lo total 120 cuartos, que dan 12

En las cuatro cocinas á vapor dos lámparas en cada una

En la cocina de 1ª clase

En las dos cocinas chicas, una en cada una

En la casilla de la bomba á vapor

En la casilla de los dinamos

En los tres depósitos de equipajes, cuatro en cada uno

En la enfermeria

En la panaderia

En las letrinas

En el Restaurant

Para el alumbrado exterior 24 faroles; cada uno con su lámpara

En los ocho departamentos de cuarentena, de 3ª clase, 21 lámparas en cada uno 16

Total de lámparas 4

Si durante los tres primeros meses de funcionar el alumbrado se notase inconvenientes provenientes, ya de mala instalacion ó de calidad inferior de los aparatos empleados, el contratista tendrá obligacion de renovar todo lo que contribuya á hacer defectuoso el alumbrado, sean dinamos, lámparas, cables, ú otros detalles, hasta dejar todo el sistema de alumbrado en perfecto estado de funcionamiento, entendiéndose con esto que las 400 lámparas alumbren á la vez cada una con una intensidad de quince bujias (cada una) sin que se produzcan interrupciones de ninguna clase.

El pago se efectuará en esta forma:

Cuando lleguen al puerto de Buenos Aires los materiales completos destinados á la instalacion se pagará la mitad del importe total de la misma.

Cuando todo esté instalado y pueda funcionar, pagará una cuarta parte del importe, y la cuarta parte restante se pagará cuando el alumbrado haya funcionado tres meses sin interrupcion ó entorpecimiento de ningun género, debiendo el contratista, en caso de producirse tales entorpecimientos, provenientes de una instalacion defectuosa ó incompleta, subsanarlos completamente antes de poder cobrar la última cuota de pago.

En caso que alguno de los proponentes quisiera establecer lámparas de menor potencia, como por ejemplo, la lámpara Edison C. de 10 bujias, deberá aumentar el número de lamparas en proporcion inversa á la intensidad de las mismas, de manera que en cada local el número de lámparas dé el equivalente de potencia de alumbrado en bujias normales.

Los proponentes acompañarán a sus propuesta, un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional á la órden de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, la cantidad de ciento cincuenta pesos m/n. de curso legal como garantia de la propuesta conforme, á lo establecido en el artículo de la Ley de Obras Públicas, avaluandose al efecto la instalacion completa en quince mil pesos nacionales de curso legal.

Aceptada una propuesta con precio establecido en pesos oro, se efectuara el pago en moneda nacional de curso legal, segun el cambio de la fecha en que se verifique el pago.

La licitacion tendra lugar el dia 16 de Noviembre en la Direccion General de Lazaretos en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y del Director General de Lazaretos.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.—*Fermin P. Eguia*
Oficial Mayor.

U. U.—a 18 v. n. 15.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

LICITACION

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas pnra la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar, un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior. en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: « *Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy* », y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que exsime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion superior, el dia primero de Setiembre próximo, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretrria de Marina, en presencia del Comisario de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas, para la provision de articulos navales, máquinas, maderas, bazar, etc.. con destino al consumo de los buques de la armada y de sus dependencias, por el término de un año.

La lista de los artículos que se sacan á licitacion se encuentran relacionados en la obra titulada «Nomenclatura General del material de la armada», que se eneuentra en esta comisaria general a disposicion de los interesados

Condiciones á que deberán sujetarse los concurrentes á la licitacion mensionada:

Los artículos que se sacan á licitacion deberán ser todos ellos de superior calidad, cuyos precios serán presupuestados en la forma en que están comprendidos en dicha obra, es decir, en kilos, metros, piés, unidades, etc., á razon de moneda nacional de curso legal, debiendo asentarse los precios en número y letr

Las propuestas serán presentadas en el papel sellado correspondiente, debiendo acompañarse á ellas un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, el valor de diez mil pesos moneda nacional (pesos m[n. 10,000), el que será ampliado á la cantidad de veinte mil pesos de la misma moneda (ps. m[n. 20,000) al formalizarse el contrato por esta licitacion.

Los artículos serán entregados en los almacenes de la Comisaria en el dia del libramiento de la órden correspondiente, ó á mas tardar, dentro del inmediato y á medida que la superioridad autorice los pedidos hechos por los buques, etc., cuya entrega se hará á satisfaccion de la Comisaria en lo que respecta á calidad, peso, condiciones y cantidad de dichos artículos.

Si el contratista dejase de entregar los artículos en el término indicado ó si ellos no estuviesen conformes á lo estipulado, la Comisaria procederá á comprarlos en plaza, y será de cuenta del contratista el pago del exceso que resulte de la diferencia en sus precios, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 o[o sobre el valor de los artículos comprados.

El contrato que se celebrase por esta licitacion durará un año, á contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta, y si por algun incidente se retardase la nueva licitacion para sustituirla, el contratista estará obligado á seguir proveyendo hasta ser reemplazado, no pudiendo este término en ningun caso exceder de tres meses.

Los pagos se efectuarán en letras de Tesoreria General á noventa dias de plazo sin interés y á contar desde la presentacion de las cuentas debidamente autorizadas y documentadas.

El contratista no podrá desistir de las obligaciones contraidas y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito que queda establecido.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se presenten.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada, las que hagan cualquier alteracion en los artículos aumentando ó disminuyende el número de ellos.

Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que estas se hagan.

El gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato celebrado en cualquier época que lo estime por conveniente á los intereses del fisco.

Los consumos generales de los artículos que se sacan á licitacion, estarán espuestos en la Comisaria General de Marina, á disposicion de los interesados.

Buenos Aires, Julio 31 de 1887.

F.—a 3 v s 1º. *El Comisario General.*

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion superior, el dia 29 de Agosto próximo entrante, á las tres de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer piezas complementarias, correspondientes á los uniformes de verano, para las tripulaciones de la Armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

4,700 camisetas punto de algodon listadas azul y blanco
2,100 pares de zapatos.
2,100 corbatas razo de lana.
2,100 cintas de seda con inscripcion.
2,100 navajas con ravizas.
500 pares de zapatos (altos doble suela).

Los artículos relacionados deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos, no podrá esceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado del valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la nacion, ó en efectivo, el 5 o[o sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del Tesoro, incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta, no se recibirán otras nuevas ni escritos que la modifiquen, como así mismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no conviniese á los intereses del Fisco.— Buenos Aires, Julio 29 de 1887—*El Comisario General.*

V.—j 31 v a 29.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

LICITACION

—

En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas (Florida núm 6) se recibirán propuestas cerradas para la ejecucion de obras de ensanche y rsfacciones del Colegio Nacional de San Luis, con arreglo á las especificaciones y presupuestos correspondientes que estarán á la vista de los interesado en dicha oficina en la Capital y en la del Ingeniero de Seccion, en la ciudad de San Luis.

Las propuestas deberan presentar se en papel sellado de cinco $, teniendo en cuenta las disposiciones de la ley de Obras Públicas. é indicando los precios unitarios ror cada clase de trabajo, así como el costo total de las obras.

Deberá acompañarse a la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional de la cantidad de neventa y cinco $ m/n.

La apertura de las propuesta tendra lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 12 de Setiembre próximo a las tres p. m.—Agosto 12 de 1887.

N. N. all vs12.

Chocolates A. Bodet

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion Superior el dia 29 de Agosto próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales, con destino á la confeccion del uniforme de verano para las tripulaciones de la armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

21420 metros loneta americana.
1260 id lienzo azul.
16480 id id azargado.
900 id brin blanco de hilo.
1140 id id id algodon.
800 id coleta plomo.
100 id id negra.
19740 id trencilla blanca angosta.
8400 id id id ancha.
3650 id brin Treilly.
100 id paño azul fino,
100 id id grana.
100 id percalina color.
100 id bramante
500 id cordon grana.
350 gruesas botones hueso blanco grandes.
200 id id id chicos.
150 id id artilleria dorados grandes.
100 id id id id chicos.
5 id hebillas blancas.
5 id broches para pantalones.
100 metros raso negro lana.
2350 id tafiletes negros.
800 id trensilla negra fina de lana de 0005 m[m de ancho.
5 gruesas granadas metal dorado.
1200 granadas paño punzó.

Las telas y materiales relacionados deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la Snb-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos uo podrá esceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda, debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, el cinco por ciento sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta aquel á cuyo favor se adjudique no podrá desistir, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del Tesoro, incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones. estipuladas.

Despues de abierta la primer propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, como asi mismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo sin interes y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó nó las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no conviniera á los intereses del fisco.

Bueno» Aires, Julio 29 de 1887.

El Comisario General.

X.—j31 va29.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

DEL

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Con arreglo al art. 3 tit. II de los estatutos el Consejo de Administracion abre la suscricion por los restantes quince millones de pesos meneda nacional, para los accionistas actuales, por el término de un mes á contar desde el 1º hasta el 31 de Agosto de 1887, en la casa central, y en sus Sucursales La Plata y La Boca.

Los accionistas actuales tienen derecho á suscribirse á la par y por cada accion ó certificado de ps. 100 á tres nuevas.

Si algunos accionistas no hicieran uso de su derecho dentro del termino señalado para la suscricion, la parte no suscrita se adjudicará á prorata entre el número de acciones anotadas para mayor cantidad que se solicitasen

El valor de esta suscricion será satisfecho como sigue:

10 % al suscribirse, ó pagadero el 1º de Octubre de 1887 y el restante en cuotas trimestrales de 10 %, quiere decir se pagará en 2 1[2 años.

Para usar el derecho de suscribirse, el interesrado deberá presentar sus aciones en la casa central, para su anotacion y serán devueltas con el sello correspondiente.—Buenos Aires, 30 de Julio de 1887.—*Cárlos M. Schweitzer.*—Director principal.

Z—j31 va31.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 20 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provicion de 1000 recados completos con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Seccion hasta las 4 p. m. del dia 19.

Agosto 22 de 1887.

V. V.—a 23 v 31. *El Comisario General*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

Nº 426 [n30 perm.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñía.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
—
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
—
UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señres
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris
RUE BLEU 27

En Buenos Aires
LAVALLE 110 y 112
ml°-perm

LA COLONIZADORA DE CÓRDOBA

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL PESOS 2.000,000 MN.

En 20.000 acciones de 100 ps. m[n.

PARA OPERAR

En la provincia do Buenos Aires Santa Fé, San Luis, Córdoba y territorios nacionales

SU DOMICILIO

83, RECONQUISTA, 83

BUENOS AIRES

OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

1º Comprar y vender campo de pastoreo en las provincias de Córdoba, Buenos Aires, Santa Fé, San Luis y Territorios Nacionales, y especialmente terrenos para agricultura.

2º Establecer colonias agrícolas y pastoriles en terrenos de su propiedad, vendiéndolos en fracciones, al contado ó á plazos, á los colonos, en la forma y modo como se reglamente.

3º Arrendar los campos y terrenos de su propiedad, cuando se crea conveniente.

4º Practicar las obras convenientes para el aprovechamiento de las aguas para riego de terrenos de su propiedad, asi como de su *drenaje* y mejoramiento.

5º Construir de su cuenta vias carrileras de sangre ó á vapor, para el tráfico de sus colonias, solicitando la autorizacion de quien corresponda.

6º Construir en sus colonias ú otros puntos depósitos para recibir productos agricolos ó pastoriles, entregándose certificados á la órden del depositante.

7º Podrá emitir obligaciones internas y externas á plazos, con intereses y amortizacion, con la garantia que el Directorio establezca, no pasando éstas del importe de los bienes raices sociales.

8º Hacer cualquiera otra operacion conveniente á los intereses de la sociedad, prévia aprobacion de la Asamblea.

DIRECTORIO

Presidente—Don Jacinto L. Arauz.
Vice-Presidente—Don Gregorio Torres.
Tesorero—Don Alvaro Istueta.
Vocales—General Don Francisco B Bosch, Doctor don Ramon J. Cárcano, Don Tristan A. Malbran, don Tomás A. Rodriguez, Don Juan Penco.
Suplentes—Don Mariano J. Castex, Doctor don Benjamin Dupont, Doctor don Adolfo E. Dávila. Doctor Joaquin Yofre,

GERENTE: LUIS A. d'ABREU.

Nº 570—a23 vs21.

Prefectura Marítima LICITACION DE CARBON—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama nuevamente á licitacion, por el término de treinta dias, para la provision de carbon de piedra de 1ª clase con destino al consumo de los buques á su servicio.

Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos, conteniendo los precios por kilo, y serán presentadas el Sábado 10 de Setiembre, á las 2 p. m. en la Secretaria de la Reparticion, donde serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno.

Cada propuesta debe ser acompañada de un certificado del Banco Nacional, en que conste haber sido depositado á la órden del Gobierno Nacional *quinientos pesos nacionales.*

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas ventajosa, ó de rechazarlas todas si así le conviniere.

Por mas datos, los interesados pueden ocurrir á la Secretaria de la Reparticion.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1887.—P. A. *J. Goyena* oficial mayor.

O. O.—a 12 v. s 10.

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119 á 121, con los globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia.

22 DE AGOSTO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
3	»	500	1500
3	»	200	600
7	»	100	700
16	»	25	400
20	»	20	400
30	»	15	450
1220	»	10	12200
1300 suertes en 12 millares			$ 26250
Aproximaciones	2 de	150	300
»	4 de	100	400
Terminaciones	13 de	100	1300
		Son	$ 2000

La Empresa tiene un depósito de 80,000 $ m|n. en garantia de sus premios.
Valor del billete entero 2.50 nacionales, ó sea 0.50 el quinto.
Los premios mayores se publican al dia siguiente.
Perm.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m. por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 2.4 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO, Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas a precios convencionales; sus salidas son semanalmente del canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporie de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion a remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase a su agente--Pedro Riss Reconquista y Cuyo--Comunicacion telefónica N, 405.
perm

REMATES

LUIS GODOY

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de don Juan B. Spolita. de la finca calle Tucuman núm. 983, entre Junin y Andes, calle empedrada é inmediata al futuro Congreso y al Boulevard Callao, lindísima situacion, buen edificio.

El Domingo 4 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderé una buena propiedad compuesta de 7 metros y 80 centímetros de frente por 33 metros y 19 centímetros de fondo, 4 habitaciones, cercada de pared y demas oficinas; la tasacion practicada en todos sus ramos por el Maestro Mayor don Félix Baca, asciende á la suma de 9,600 nacionales y no podrá venderse por menos precio que el de las 2|3 partes, que son 6,400 pesos moneda nacional. El señor Juez ordena en su auto que todo comprador debe depositar en manos del martillero el 5 °/ₒ del valor en que se verifique la venta y cuyo importe sea depositado en el Banco Nacional como garantia de la compra. Los autos testamentarios, etc., pueden verse en la Secretaria del señor Lacasa, en los Tribunales, o en el escritorio del rematador, Rivadavia 48 (altos).
N° 561--j 28 v s 4.

JUAN DURRUTY

JUDICIAL

EL DOMINGO 28 DE AGOSTO

A LAS 4 P. M.

Procederé á vender en remate público por órden del señor Juez de primera instancia doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de *Don Federico Comas*, un magnífico terreno situado en Barracas al Norte, calle San Antonio frente al núm. 54 (y que pronto formará esquina con la calle San Ricardo que se está por abrir) siendo su area 14 mts. 72 cts. por el Norte, 52 mts. 56 cts. por el frente al Oeste y via del ferro carril á la Ensenada, 33 mts. 34 cts. por el Sud, 49 mts. 36 cts. por el frente al Este, lo que hace una superficie de 1218 metros 50 centímetros cuadrados, con inclusion del cerco que le pertenece. Este espléndido terreno que dista 2 cuadras del Riachuelo, 3 del puente y 3 de la Estacion 3 Esquinas ha sido tasado á razon de 4 ps. m|n. metro cuadrado, siendo la base de venta las dos terceras partes ó sea 2 ps. 67 cts. metro cuadrado. Todo cuanto se pudiera decir en favor de este terreno seria poco, teniendo en cuenta su importantísima situacion. Títulos de primer órden. El comprador entregará al firmar el boleto 250 ps. m|n. Datos, San Martin 33, escritorio 18—ó en el Cabildo, Secretaria del señor Raggio
N. 557—j120 v a 28

BANCOS

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	[illegible]
« « á plazo de 60 dias y arriba	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5 «
id id en oro á 60 dias	3
id id id á 90 dias	3

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/ₒ trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/ₒ	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL.
m1-perm. Secretario.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/ₒ
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo	12 °/ₒ

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
» 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses, no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 °/ₒ
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/ₒ
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/ₒ
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc

R. A. de Toledo.
perm Secretario,
Mártes 2—Funcion,

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales, uno por mensajerias y otro por correos á caballo y de Rio IV á Guardia de la Esquina tres viajes redondos mensuales

1ª línea (por mensagerias) Córdoba á Cruz del Eje, Soto y Santa Rosa, de la estacion Rio II á Villa del Rosario y San Justo, de la estacion Sarmiento á Talas (departamento de Rio Seco).

2ª línea (por correos á caballo) Estacion Chañares á Pompayasta y al regreso traerá la correspondencia de otros puntos, dejándola en Chañares á los estafeteros del F. C. C. A., de Rio IV á Carlota, de este punto á Saladillo, de Cruz Alta á Guardia de la Esquina y Córdoba á Cosquin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerias ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtengan el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 31 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. K. K.—a 2 v 31,

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente en verano y quince rendondos mensuales en la 1ª y 2ª línea, y seis viajes redondos de invierno y siete en verano en la 3ª línea.

1ª Línea Arroyo Corto á Guaminí,
2ª » » » Carhué.
3ª » Carhué á General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Setiembre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. P. P.—a 12 v s 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde Santiago del Estero á Salavina, pasando por la costa del Salado Figueroa, Matara in y Bracho.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 6 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. M. M.—a 8 v s 6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, dos en la segunda y tres en la tercera.

1ª línea, Gualegaaychú al Uruguay.
2ª línea, id id á Roca-Mora, de este á Villaguay y de este al Tala.
3ª línea, Gualeguay á Nogoyá y Victorica.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 27 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conducion de las encomiendas postales. Y—j 29 v a 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde la Estacion Azcuénaga al pueblo de San Antonio de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 24 de Agosto á las 3 p. m. — Buenos Aires, Julio 26 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. Q.—j 27 v a .

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Rioja á Chilecito, Famatina, Puerto Alegre, Hornillos, Vinchina y Guandacal.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja el dia 31 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1887.--*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. L. L.—a 2 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correo a caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Ancasti a Icaño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 14 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo el peso por la conduccion de las encomiendas postales. .—a 16 v s 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Rio IV á Villa Carlota.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 25 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 27 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. R.—j 27 v a 25.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Angela Perez de Arandia** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1887.—*Adolfo Lamarque*. Secretario.--Oficina Bolivar N°. 21, Cabildo. N 571—a. 25 v s 23

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por quince veces á contar desde esta publicacion á don **Cayetano Antonio Nicolini**, para que comparezca á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en la demanda que le ha promovido don Arturo Bonafox Hille, sobre escrituracion; bajo apercibimiento de que si no comparece se dará la correspondiente intervencion al defensor de ausentes --Buenos Aires, Agosto 22 de 1887--*Adolfo Lamarque* --Oficina, Bolivar 21, Cabildo. N°. 569 - a. 23 v s. 6

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Pedro Garri**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario.
N° 568—a23 vs21

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Corvetto y doña Aurelia Viacava** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Julio 30 de 1887—*Adolfo Lamarque*, Secretario.- Oficina, Bolivar 21, Cabildo N° 565—a 6 v. s5